



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Mayo del 2022

VISTO: EL MEMORANDUM N° 079-2022-D-RED DE SALUD PUNO de fecha 31 de enero del 2022, expediente con Registro N° 807, que contiene el OFICIO N° 005-2022-DIRESA-RED -PUNO-OSP-CALIDAD Y SS de fecha 28 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley N° 26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objeto es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo deben someterse a procesos de Categorización y Recategorización de acuerdo a las normas técnicas Sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud; La Recategorización debe obtenerse cada tres (03) años o en caso varíe su complejidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546/2011/MINSA, se aprueba la NTS N° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076/2014/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud";

Que, con Memorandum N° 079-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 31 de enero del 2022, el Director de la Red de Salud Puno dispone la proyección de la resolución de conformación del COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACION Y RECATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERIODO 2022 EN TIEMPO DE PANDEMIA de la Red de Salud Puno, conforme a lo solicitado en el OFICIO N° 005-2022-DIRESA-RED -PUNO-OSP-CALIDAD Y SS;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Coordinadora de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS de la Red de Salud Puno y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACION Y RECATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERIODO 2022 EN TIEMPO DE PANDEMIA" de la Red de Salud Puno, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD - PUNO
RECEPCION DE DOCUMENTOS ADMINISTRACION

03 AGO 2022

03 AGO 2022

HORA: FIRMA:
REG. N°: FOLIO:
HORA: FIRMA:

HORA: FIRMA:
REG. N°: FOLIO:
HORA: FIRMA:



Abog. Marco Antonio ALCOS APOMAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
RED DE SALUD PUNO
CAP 1457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 09 de Mayo del 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ
M.C. Darwin Hidaigo BLANCO SHOCOSH	Jefe de la Oficina de Salud de las Personas	PRESIDENTE
Ing. Diomenes Walter MENDOZA ANCO	Jefe de la Oficina de administración	MIEMBRO
Abog. Marco Antonio ALCOS APOMAYTA	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO
Ing. David Boni QUISPE BUSTINCIO	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	MIEMBRO
TAP Baltazar Reynaldo SILVA CONDORI	Jefe de la Unidad de Logística	MIEMBRO
Lic. Enf. Flavia Simeona LUQUE GALVEZ	Responsable de Gestión de Calidad y Servicios de Salud CLAS.	MIEMBRO
Ing. Santiago NINA COILA	Encargado de la Unidad de Inversiones e Infraestructura	MIEMBRO
Ing. Yuvisa Fersamad. COASACA PACOVILCA	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	MIEMBRO

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS, la ejecución de las acciones correspondiente para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de las actividades para el cumplimiento de las funciones del comité.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, a los miembros consignados en la presente, para el inicio y cumplimiento de sus funciones ante el Comité Técnico de Categorización y Recategorización de IPRESS en Tiempo de Pandemia de la Red de Salud Puno; y a los demás órganos competentes de la entidad e instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

RED DE SALUD - PUNO
SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCION

03 AGO 2022

N° REG. 809 FOLIO -02-
HORA: 11:22 FIRMA: [Firma]

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese

[Firma]
M.C. I. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801



03-08-2022

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA DEL ORIGINAL:

☐ MCR.
☐ ADMINISTRACIÓN
☐ LEGAL
☐ REMUNERACIONES
☐ CONTROL DE ASISTENCIA
☐ BIENESTAR DE PERSONAS
☐ TRANSPARENCIA
☐ OTROS
☐ ARCHIVO

03 AGO 2022
REG. 809 FOLIO 10:50
FOLIO 02-F

RECEPCION
MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD PUNO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
03 AGO 2022
Reg. 809 FOLIO -02-
Hora 10:42 Firma: [Firma]



[Firma]
S. Luque Galvez
ENFERMERA
CEP 16803